



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 21 de junio de 2005

RES. N° 482/2005

VISTO:

La actuación N° 7495/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones la Dra. Graciela Zangaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22, solicita la promoción del Dr. Pablo Daniel Racciatti, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante dictamen N° 152/05, informó que el cargo de prosecretario coadyuvante se encuentra vacante en virtud de la designación como Secretario interino del juzgado aludido del Dr. Roberto Néstor Maragliano, conforme Res. (C.M) N° 227/2005. Asimismo, informa que el agente propuesto se desempeña como Oficial interino en la Defensoría Contravención y de Faltas N° 4.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen N° 124/05 en el que expresa que la solicitud interpuesta no se ajusta a lo establecido en la Resolución (CM) N° 34/2005, toda vez que la promoción requerida no se refiere a un cargo inmediato superior.

Que la citada Comisión agrega: "...que en virtud de los argumentos esgrimidos por la Dra. Zangaro al momento de interponer el pedido, el cual es objeto del presente dictamen, no tiene objeciones que formular en relación con el pedido de promoción del Dr. Pablo Daniel Racciatti en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado.....".

Que asimismo, entiende que por tratarse de un caso excepcional, el Plenario del Consejo, debería dictar el acto respectivo en atención a que la presente petición no se encuentra incurso en las previsiones de la Resolución (CM) N° 34/2005.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Que de acuerdo con lo hasta aquí considerado, y en vista de los fundamentos vertidos en su oportunidad, por la titular del juzgado, podemos establecer que la excepcionalidad requerida resulta atendible.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

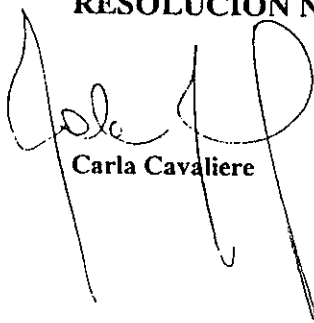
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES**

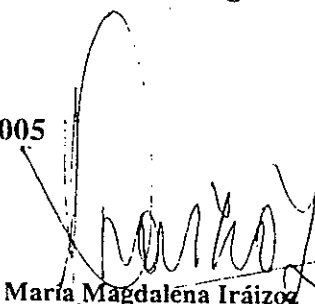
**RESUELVE:**

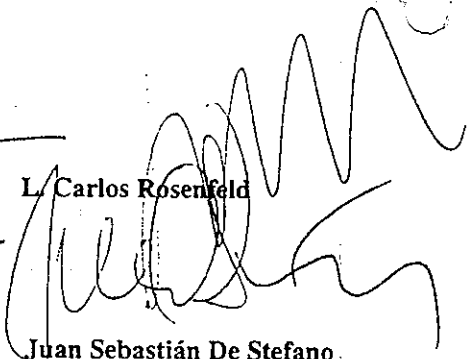
Art. 1º: Designar al Dr. Pablo Daniel Racciatti (D.N.I. 20.538.854), en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 22 con carácter interino, mientras dure la promoción del agente Roberto Néstor Maragliano, o bien hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

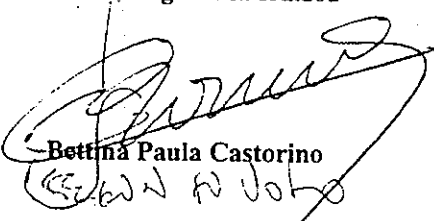
Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

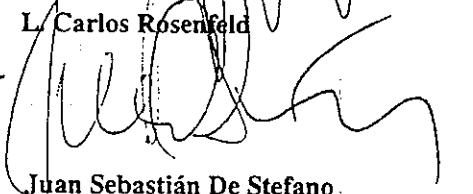
RESOLUCIÓN Nº 482 /2005

  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iraizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
Diego May Zubiría